República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa

Coronel Bogado, 27 de noviembre del 2014.-

RESOLUCIÓN N°1.772/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA OSVALDO ALMADA BAEZ CONSTRUCCIONES, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°36/2014, PARA LA "CONSTRUCCION DE UN BAÑO – COLEGIO NACIONAL CURUÑAI", ID N°280.392.

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de noviembre de 2014; y,

El Dictamen N°51/2014 de fecha 27 de noviembre del 2014, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y, -

El Decreto N°21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,

La Ley N°3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,

La Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la CONTRATACIÓN DIRECTA N°36/2014, PARA LA "CONSTRUCCION DE UN BAÑO – COLEGIO NACIONAL CURUÑAI", ID N°280.392: a la Empresa OSVALDO ALMADA BAEZ propiedad del SR. OSVALDO ALMADA BAEZ, domiciliado en Santísima Trinidad y Adolfo Riquelme – Coronel Bogado - Itapuá, con numero de cedula de identidad N°4.195.959, con RUC N°4195959-0, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, por la suma de Gs.68.500.000 (guaraníes sesenta y ocho millones quinientos mil) IVA incluido.

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la construcción de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Julio Cesar Riveros
Secretario General

Lic. Héctor Céspedes F.
Intendente Municipal